



MINISTERIO  
DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

SECRETARIA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

INTERVENCION GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INTERVENCION REGIONAL DE ASTURIAS

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL  
CANTÁBRICO**

**Auditoría de Cuentas. Ejercicio 2.010  
Intervención Regional de Asturias**



## INDICE

I.- INTRODUCCION .....	3
II.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.....	4
III.- RESULTADOS DEL TRABAJO .....	5
IV.- OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES .....	8



## **I.- INTRODUCCIÓN.-**

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Asturias, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoria de cuentas.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas y puestas a disposición de esta Intervención Regional por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico el día 1 de julio de 2011.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico inicialmente formuló sus cuentas anuales con fecha 29 de marzo de 2011 siendo puestas a disposición de esta Intervención Regional en la misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoria del Sector Público.



## II.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.-

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la verificación de que la entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

Nuestro examen comprende el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2.010, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y del Resultado Económico-Patrimonial, además de las cifras del ejercicio 2.010, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2.010. Con fecha 13 de julio de 2010, esta Intervención Regional emitió un Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2.009, en el que se expresó una opinión con salvedades.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero 23233\_2010\_F\_110701\_081721\_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 5E7FD12028E4D27D46EDE72CB1473478 y que está depositado en la aplicación Red.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

En el desarrollo de nuestro trabajo se ha producido la limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría descrita en los apartados Apartado III. A).1 y 2 de Resultados del Trabajo.



### III.- RESULTADOS DEL TRABAJO.-

A) Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos y circunstancias que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

1. **Inexistencia de inventario.-** El Organismo no dispone de inventario que refleje adecuadamente los siguientes bienes que componen el Inmovilizado Material.

Importe en €		
CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE A 31/12/2010
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	24.711.807,88
201	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	113.586.859,43
208	BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL	0
215	APLICACIONES INFORMATICAS	2.830.259,00
216	PROPIEDAD INTELECTUAL	25.085.751,55
220	TERRENOS Y BIENES NATURALES	16.786.546,63
221	CONSTRUCCIONES	12.734.224,44
222	INSTALACIONES TECNICAS	428.482.178,56
223	MAQUINARIA	24.517,57
224	UTILLAJE	1.451,74
226	MOBILIARIO	2.287.089,57
227	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.308.237,42
228	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.443.337,32
229	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	518.237,57

En consecuencia, no nos ha sido posible comprobar la existencia, composición y correcta valoración de estos bienes, incluidos en la indicada rúbrica del balance de situación por un importe que a 31 de diciembre de 2010 asciende a 631.800 miles de €, sin que, además, se haya efectuado la correspondiente dotación a la amortización durante el ejercicio, cuestión especialmente relevante en lo que se refiere a la cuenta 222 "Instalaciones Técnicas" cuyo saldo se ha incrementado en el ejercicio en 379.794 miles de €, básicamente como consecuencia del cambio de criterio contable que se detalla en el apartado D.3 de la Memoria y que conlleva la reclasificación de las cuentas de inmovilizado, registrándose en la cuenta 222 las inversiones financiadas por la Confederación destinadas a la prestación de un servicio público.



**2. Incumplimiento de normas contables.-** Se ha detectado la activación en las cuentas 201 “Infraestructuras y bienes destinados al uso general” y 222 “Instalaciones Técnicas”, un importe total de al menos 1.993 miles de € correspondientes a los intereses de demora liquidados en el ejercicio por retraso en el pago de certificaciones de obra (1.926 miles de €) de acuerdo con el art 7 de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y expropiaciones (66 miles de €). De acuerdo con el Documento 6 de los Principios Contables Públicos, únicamente serían activables los intereses devengados antes de la puesta en funcionamiento y por el interés de mercado de la financiación ajena. No se dispone de información para cuantificar el ajuste del importe a contabilizar en Gastos Financieros.

**B)** Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos que no afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas, si bien es imprescindible especificar para garantizar la adecuada interpretación y comprensión de las Cuentas Anuales:

1) La Confederación Hidrográfica del Cantábrico modifica en el ejercicio el criterio contable de registro de los derechos de cobro procedentes de convenios de financiación de inversiones con otras Administraciones Públicas y los procedentes de cofinanciación comunitaria (FEDER y Fondo de Cohesión), comenzándose a utilizar el criterio de devengo (momento de la remisión de las peticiones a los Organismos correspondientes). Este cambio de criterio, además de afectar significativamente a la variación en los derechos reconocidos en el ejercicio y a las desviaciones de financiación afectada que se detallan en la Memoria, determinan el significativo incremento del saldo de Deudores presupuestarios, con el siguiente detalle:

(miles de €)

<b>DEUDORES POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
DEL ESTADO	1.085	935
DE COMUNIDADES AUTONOMAS		967
DE CORPORACIONES LOCALES	19	3.598
DEL EXTERIOR - FEDER		3.796
DEL EXTERIOR - FONDO DE COHESION		32.391
<b>SUMA</b>	<b>1.104</b>	<b>43.697</b>



- 2) Dada la situación de la tesorería de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en ejercicios anteriores, la entidad no había efectuado el pago de sus deudas en sus respectivos vencimientos, habiendo existido retrasos significativos. Los intereses de demora contabilizados en el ejercicio, previa exigencia de los acreedores, ascienden a 1.926 miles de €, cantidad que no incluye los intereses no prescritos que deberían liquidarse de oficio, cuyo importe estimado en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico asciende a 4.843 miles de € (si bien se deben excluir los importes ya liquidados en ejercicios anteriores, en relación con los cuales, como consecuencia de la segregación y falta de homogeneidad en la información, no es posible cuantificar el importe imputable a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico).
- 3) El saldo a 31 de diciembre de 2010 de los préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre de 2008 (fecha de la segregación) asciende a 72.434 miles de €, suponiendo las cuotas de amortización del ejercicio 14.625 miles de € y los intereses devengados 839 miles de €, sin que tampoco en el ejercicio objeto de control se hayan formalizado los acuerdos y modificaciones contractuales que permitan la imputación del gasto correspondiente a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, atendiendo a sus funciones y en proporción a su repercusión en sus actividades respectivas, de acuerdo con el artículo 2.2 del Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero.

No obstante la falta de formalización de la imputación de la citada deuda, se ha amortizado durante este ejercicio, con cargo al presupuesto de gastos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico un 20 % de la cuota de amortización y el 100% de los intereses. La amortización del 80% restante, por importe de 11.700 miles de €, se efectúa con cargo a la cuenta 100. "Patrimonio", dado que es satisfecha directamente a la entidad bancaria por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

En el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el año 2011 se registra un crédito del 51% del importe de la anualidad de amortización correspondiente a dicho ejercicio.



#### **IV.- OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES.-**

En nuestra opinión, excepto por la limitación relativa a la inexistencia de inventario descrita en el Apartado III.A.1) de Resultados del Trabajo y la reclasificación y el ajuste en relación con el Inmovilizado, a efectuar y cuantificar cuando se superen las limitaciones indicadas en los Apartados III.A.1) y III.A.2) de Resultados del Trabajo, las Cuentas Anuales de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico correspondientes al ejercicio 2010, presentan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Red.coa de la Intervención General de la Administración del Estado por Doña M<sup>a</sup> José Mora de la Viña, Interventora Auditora Regional y por Don Emilio Menéndez Gómez, Interventor Regional de Asturias, en Oviedo a 14 de julio de 2011.*